

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 16 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,50

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FET. Y DE LAS JONS.

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de adaptación de un chalet en R. badeseña para residencia de verano de productores (Asturias), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Sumolinos Cuesta.

Se hace saber, que durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento dieciocho mil veinte pesetas con quince céntimos, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil trescientas sesenta pesetas cuarenta céntimos, que se depositarán en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pa-

vimentos, cocinas, recepción provisional y definitivas de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, asistido del Jefe provincial del «Hogar», el de «Educación y Descanso», Arquitecto Asesor, el Corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja: De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil setecientos veinte pesetas con ochenta céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que con provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses a partir del día de su comienzo. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley. El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 10 de julio de 1945.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

1.199-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Abogacía del Estado.—Sevilla

Edicto

Por el presente se cita a don Francisco Martín Tejada, ex Cajero Pagador de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 4 de agosto próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Abogacía del Estado, Delegación de Hacienda, calle Cristo del Calvario, número 2, de esta capital, a fin de ser oído y de proceder, en su caso, a la práctica de la liquidación provisional del alcance, conforme determina el artículo 89 del Reglamento del expresado Alto Tribunal, previniéndole que de no comparecer por sí o debidamente representado le pararán los perjuicios consiguientes, sin que la comparecencia detenga el curso de las actuaciones.

Sevilla, once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Abogado del Estado, Jefe, Delegado del Tribunal, B. de Campo-Redondo.

964-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso

Como aclaración al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 3 de los corrientes, sobre concurso para el nombramiento de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Galarayud (Zaragoza), se advierte que el plazo para la presentación de solicitudes terminará el día 28 de los corrientes, a las catorce horas.

Zaragoza, 9 de julio de 1945.—El Presidente, L. Labanto.

1.210-O.

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**Anuncio de vacante de Médico**

Vacante una plaza de Médico Auxiliar de los Establecimientos de Beneficencia de este Cabildo, dotada con la remuneración anual de 3.000 pesetas, se anuncia para su provisión, mediante oposición, con las condiciones que figuran en el anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia y cuyo programa también se inserta en el mismo «Boletín» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios se celebrarán en la Facultad de Medicina de Cádiz, así que transcurran cuatro meses desde su publicación.

Arrecife, 4 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Presidente (ilegible).

1.201—O.

ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de junio anterior, aprobó las bases para proveer, mediante concurso, una plaza de Ingeniero de Caminos de este Excmo. Ayuntamiento, dotada en presupuesto con el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas.

Pueden tomar parte en el concurso los españoles mayores de veintidós años y que no excedan de cuarenta y cinco, que no padezcan defectos físicos que les imposibiliten el ejercicio del cargo, carezcan de antecedentes penales y hayan observado buena conducta, siendo personas de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente al en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes acompañarán el título de Ingeniero de Caminos, así como certificados de servicios prestados a Empresas particulares o Centros oficiales, justificativos de haber dirigido o proyectado alguna obra o servicio de la especialidad para el Estado, Provincia o Municipio.

Teniendo en cuenta que la última vacante de plaza de Ingeniero de Caminos fué provista por el turno de ex combatientes, la que es objeto de este concurso corresponde al de ex cautivos y huérfanos, que actuarán en un solo bloque; y si de éstos no hubiera concursantes o fueran rechazados por falta de competencia profesional, pasará al de libre provisión, según previene la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Cada opositor satisfará, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas.

Las bases podrán ser examinadas por quien lo desee, hasta el mismo día en que expire el plazo de presentación de solicitudes, en la Sección de Personal de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, y publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 1945.—El Alcalde, R. Medina.
1.207—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE VITORIA**Edicto**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Vitoria, a las doce horas treinta minutos del día 14 de agosto próximo, se celebrará el concurso para las obras de hormigón armado para la construcción de un edificio destinado a casa de duchas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.813,56 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas con un Timbre provincial de una peseta y otro municipal de la misma cantidad, acompañando además personal del licitador los recibos que acrediten halla se al corriente en el pago del retiro obrero obligatorio, documento oportuno del seguro en el Instituto Nacional de Previsión, si el licitador ejerce como contratista y el resguardo que justifique haber depositado en la Tesorería Municipal la cantidad igual al dos por ciento del presupuesto, en concepto de fianza provisional.

Vitoria, 12 de julio de 1945.—El Alcalde-Presidente, Norberto Mendoza.

1.209—O.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**Concurso para proveer una plaza de Arquitecto Municipal.**

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia concurso para proveer la plaza de Arquitecto Municipal, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas.

En la provisión de esta plaza se seguirá el orden de cupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, pasando de unos a otros, hasta el no restringido inclusive, en el caso de no existir solicitantes de los precedentes o que dichos solicitantes no reúnan las condiciones señaladas en las bases de convocatoria. Dichas condiciones son las siguientes:

a) Ser español y tener cumplidos veintidós años, sin exceder de cuarenta al término del plazo de admisión de solicitudes.

b) Buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico incompatible con el buen desempeño del cargo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

d) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto y haber cursado estudios de Urbanología en la Escuela Superior de Arquitectura.

e) Buenos antecedentes político-sociales y perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los do-

cumentos acreditativos de reunir las condiciones antes dichas, según se enumeran en la base tercera de las aprobadas para este concurso, y exhibiéndose en el momento de la presentación resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta pesetas. Los solicitantes que residan fuera de esta ciudad señalarán en ella un domicilio, para hacer las cuantas notificaciones sean necesarias.

El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local, si dicho Organismo lo designara; un Arquitecto de los Servicios Provinciales del Catastro Urbano y el Secretario del Ayuntamiento, que también lo será del Tribunal. Dicho Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939 y apartado d) de la norma novena de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, elevará propuesta unipersonal al Ayuntamiento.

Las bases completas de esta convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, de 9 del actual.

Badajoz, 10 de julio de 1945.—El Alcalde, Ramon Cardenal.

1.200—O.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA**Anuncio admitiendo proposiciones****Subasta**

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de 47 viviendas protegidas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los señores Arquitectos del Servicio Provincial de Obras Municipales de la Diputación de Sevilla, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber. Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (1.642.981,63), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses (18) a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (29.644,72), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Herrera; en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina, y en la Secretaría de Obras de la Diputación de Sevilla.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno

conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley 6 de marzo de 1939 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, con las certificaciones de obras, gozará de un 90 por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Herrera, 12 de julio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposiciones

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, número, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la

cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será deshecha toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empiecen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma)

A la vez, pero por separado y a la vista deberá asimismo presentarse oportunamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una fianza no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados si la hubiere.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

3.010-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

HULLERA CARMEN, S. A.

Domicilio social: Antonio López, 12, 2.º Santander

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1945, de un dividendo de quince pesetas por acción, libre para el accionista de los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará a partir del 5 de julio actual, todos los días laborables, a las horas de la Caja de diez a doce de la mañana, en su domicilio social.

Santander, 2 de julio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Cospedal y Jorganes.

3.023-P.

COMPANIA GENERAL DEL CORCHO, S. A. E. (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar de segunda convocatoria en el domicilio de «La Suberina, S. A.», Vía Layetana, 138, Barcelona, el día 21 de julio de 1945, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

«Acuerdos de disolución de la Compañía»

Los señores accionistas que deseen asistir a la reunión deberán depositar sus títulos (25 o más acciones preferentes reducidas o 500 acciones ordinarias) en la Caja social o en los Bancos: Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, de Barcelona; Central y Exterior de España, de Madrid; hasta cuatro días antes del designado. Los señores accionistas que efectuaron el depósito en ocasión de la primera convocatoria, pueden asistir a la reunión sin necesidad de obtener nueva tarjeta.

Barcelona, 11 de julio de 1945. 3.033-P.

COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 23 de agosto próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida Reina Victoria, núm. 10, para tomar acuerdos relacionados con la disolución de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto en la Caja social, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Secretario, Amable Sainz Miguel. 3.031-P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A. Madrid

Pago de cupones de obligaciones

Se avisa a los señores obligacionistas que a partir del día 1.º de agosto próximo se procederá al pago del cupón número 25 de las obligaciones en circulación, a razón de pesetas 15 por cupón, con deducción de pesetas 3,20 por impuestos a cargo del tenedor.

Los cupones se presentarán detallados en factura por duplicado, y el pago se verificará todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Empresa, Paseo del Molino, número 1 (Delicias).

Madrid, 12 de julio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre. 3.030-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos a instancia del Banco Hi-

potecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra doña Leonor Rodríguez Rodríguez, sobre secuestro y posesión de finca especialmente hipotecada para la efectividad de un préstamo de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en los que a solicitud del Banco actor en providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Finca.—Trozo de tierra en el Cardenal de Arriba mita de un Aljibe y octava parte de una era y además una casa de alto y bajo número treinta y cinco de gobierno.—Linda Norte, servidumbre de los Corrales del Cardenal; Sur, trozo de igual finca adjudicado al heredero Domingo Rodríguez; Este, de doña Isabel Molina y herederos de don Damián Mederos, y Oeste, de doña Antonia Benítez y don Nicolás Amador.

Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

1.º Un terreno en esta jurisdicción, en el Cardenal de Arriba, de cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas y veinte centiáreas, que tiene según el título que se dirá, los mismos linderos expresados al des de la finca resultante de la agrupación, y en la que se encajaban la casa, calzadillos, aljibe y era que ahora quedan dentro de la finca hipotecada y afectos en las porciones que se dicen.

2.º Una casa de alto y bajo en el Cardenal de Arriba, de esta jurisdicción, señalada con el número 35 de gobierno sin que consto su medida, y linda Norte, callejón o servidumbre del Cardenal; Sur, los Calzadillos, adjudicados al heredero don Domingo Rodríguez; y al Este y Oeste, el terreno antes descrito.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre venidero, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, piso/segundo, y en el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la misma el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a sieta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortés.

3.009-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Emilio Aloza Robles y doña Ana Santos Jiménez, sobre secuestro y posesión Interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de once mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, expresada finca; que es: Una casa sita en la ciudad de Málaga, calle del Ermitaño, del barrio de la Goleta, distinguida con el número 13 moderno, 25 antiguo de la manzana 29, lindera por su derecha y por su izquierda (se sobreentende saliendo), respectivamente, con las números 11 y 15 de la misma calle y por su fondo o espalda con el número 56 de la de Ollerías, llamada hoy de Andrés Borrego, y comprensiva de una extensión superficial de 193 metros 67 decímetros cuadrados de los que la edificación a dos plantas ocupa una superficie de 160 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase correspondiente de Málaga, se ha señalado el día 31 de agosto próximo a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea, el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual; por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de base para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hidieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1945.—El Juez de Primera Instancia, interino, Manuel García Patos.—El Secretario, P. Almárcegui.

3.008-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife instruye expediente sobre ausencia legal de don Pedro Bencomo y Fernández del Castillo, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Nicolás y de Adela, que nació el diecisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ausente hace más de treinta años.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1945.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.779-A. J.

y 2.º 16-7-945

POLA DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Por el presente se hace público la existencia en este Juzgado de expediente de ausencia legal de Laureano Menéndez Prado, natural de Granda, ausente en América desde el año 1905, instado por su hermano, Manuel Menéndez Prado.

Para su inserción, con intervalo de quince días, por dos veces, y a los efectos del artículo 2.034 de la Ley Procesal y Ley de 8 de septiembre de 1939, expido el presente en Pola de Siero a 26 de marzo de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Luis Alvarez.

2.780-A. J.

y 2.º 16-7-945

EDICTOS

Juzgados civiles

S.447

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Instrucción de este partido de Lerma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 41 de 1943, por daños y lesiones por accidente del automóvil directo Madrid-Burgos, hecho ocurrido el día 13 de diciembre del pasado año en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 211, en cuyo accidente resultaron varios heridos, y entre ellos la niña Carmen Valero, hija de Vicente Valero de Bernabé; y no habiéndose logrado averiguar el domicilio de éste, a fin de que presente a su hija para darle la sanidad por dos médicos en forma legal, se expide el presente llamándole para que lo verifique en el término de diez días en este Juzgado o comuniqué al mismo su actual residencia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Lerma a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez de Instrucción, Cesáreo Tejedor.

4.640